



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	11 de marzo de 2022	Hora:	02:00 p.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 064 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00746
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Felipe Esteban Estrada Espinosa.								
Identificación					CC. 1.038.110.705								
Dirección de notificación					Calle 30aa N°. 81ª – 45 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					302 424 76 10 – 604 506 98 88								
Correo electrónico					felipeestebanestradaespinosa@hotmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Luisa Fernanda Sánchez Nieto								
Identificación					CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 310 427 8220								
Correo electrónico					lusanzn@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Landa Group S.A.S.								
Identificación					Nit. 900756658-5								
Dirección de notificación					Calle 29A No 52 – 92 Int. 103 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					315 258 15 37 – 314 677 36 99								
Correo electrónico					contabilidad@landagroup.com								
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos					Francisco José Orozco Serna.								
Identificación					C.C. 8.026.272 y TP. 197.685 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 51 N°. 49 11 Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					512 20 98 – 300 704 67 09 – 300 792 93 34								
Correo electrónico					francisco.orozcoserna@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Laborales Medellín S.A.S. en liquidación judicial								
Identificación					Nit. 890920929-04								
Dirección de notificación					Calle 25ª No 43b – 33 Medellín.								
Correo electrónico					auxcontabilidad@laborales.com.co								
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos					Juan Diego Sánchez Arbeláez.								
Identificación					C.C. 71.556.644 y TP. 125.414 del C.S. de la J.								

Dirección de notificación	Calle 33ª 78ª – 92 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	233 82 82 – 411 99 25
Correo electrónico	asesoria@dinamikapensiones.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 7 de abril de 2021 (ítem 3)
- **Notificación Landa Grouop S.A.S:** 12 de abril de 2021.
- **Notificación Laborales Medellín S.A.S:** 12 de abril de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar el demandante que devengaba como salario pactado, además de la suma básica, comisión del 0.29% e incentivos por cumplimiento de meta del 0.5% sobre venta global del almacén, y probar entonces las ventas globales del almacén en el tiempo que duro el contrato de trabajo, y probar también que el contrato de trabajo le fue terminado por perdida de mercancía.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folios 4; obrantes a folios 22 a 38 del expediente. Folios 22-23: copia de contrato laboral celebrado entre las partes. Folio 24: copia de otrosí al contrato de trabajo Folio 25: Copia de cedula del demandante. Folio 26: Copia de terminación del contrato de fecha 18 de enero de 2018. Folio 27: copia de registro civil. Folio 28: copia de comprobante de pago de nómina No. 122812057. Folio 29: copia de comprobante de pago de nómina No. 122812054. Folio 30: copia de comprobante de pago de nómina No. 123001072 Folio 31: copia de comprobante de pago de nómina No. 123193104. Folios 32: copia de comprobante de pago de nómina No. 123389132. Folio 33: copia de comprobante de pago de nómina No. 123586127. Folio 34: copia de comprobante de pago de nómina No. 123775101. Folio 35: copia de informe de venta global del mes de diciembre. Folios 36-37: copia de liquidación del contrato laboral del 31 de enero de 2018. Folio 38: copia de constancia de no conciliación laboral. Interrogatorio de parte: al representante legal de Landa Group S.A.S.

Testimonial: de las señoras Yesica Andrea Moreno, y Silvana Vargas Álvarez y del señor Luis Eduardo Álvarez.

Pruebas en poder del demandado: informe de venta global del mes de octubre y noviembre de 2017, y recibos de pago de nómina desde el 30 de julio de 2017 hasta el 13 de octubre de 2017.

Pruebas decretadas a Landa Group S.A.S.

Interrogatorio de parte: al demandante.

Testimonial: de la señora Yenifer Andrea Barrientos Arias.

Pruebas en poder del demandante: extractos bancarios del banco Davivienda del mes de julio de 2017 hasta octubre de 2018.

Reconocimiento de documentos: allegados con la demanda.

Prueba de Oficio: a la sociedad Laborales Medellín para que aporte al proceso:

- copia de las cuentas de cobro del año 2017 radicadas a la Sociedad Landa Group S.A.S.
- Copia de los comprobantes de nómina del señor Felipe Esteban Estrada Espinosa.
- Copia de la relación de comisiones pagas al señor Felipe Esteban Estrada Espinosa.

Pruebas decretadas Laborales Medellín en Liquidación Judicial S.A.S

Documentales: documentos relacionados en la página 14 de la contestación de la demanda allegada vía correo electrónico; obrantes en el ítem 12 página 17 a 36 del expediente.

Página 17-26: Certificado de Existencia y Representación Legal de Laborales Medellín S.A. en liquidación.

Página 27-28: Copia de Acta de Posesión del Liquidador del 09 de diciembre de 2019.

Página 29-36: Copia de acta de aprobación de calificación y graduación de créditos.

Interrogatorio de parte: al demandante.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fecha en la cual se practicarán las pruebas, se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		11 de marzo de 2022				Hora:			2:00 p.m.				
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00746
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo

Intervinientes:

Asiste.
Felipe Esteban Estrada Espinosa.
CC. 1.038.110.705
Demandante.

Asiste.
Luisa Fernanda Sánchez Nieto
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.

Asiste.
Juan Andrés Landa García.
C.C. 70.056.426
Representante legal Landa Group.

Asiste.
Francisco José Orozco Serna.
C.C. 8.026.272 y TP. 197.685 del C.S. de la J.
Apoderado de Landa Group.

Asiste.
Francisco de Paula Muñoz Grisales.
C.C. 8.257.559
Representante legal Laborales Medellín.

Asiste.
Juan Diego Sánchez Arbeláez.
C.C. 71.556.644 y TP. 125.414 del C.S. de la J.
Apoderado Laborales Medellín.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario